Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza

POLÍTICA DE OPERACIÓN DEL RIESGO

Nit 832000776-5
Calle 16 No. 16-04 Funza (Cundinamarca)
P.B.X. 822 14 50 FAX: 822 01 67 CEL. 3118875844
e-mail: info@emaafesp.gov.co
C.P. 250020 www.emaafesp.gov.co

1. INTRODUCCIÓN

Para el logro de los objetivos la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza EMAAF E.S.P., se enfrenta a diferentes factores e influencias internas y externas, las cuales crean incertidumbre para su cumplimiento, este efecto lo consideramos como "riesgo".

Es por eso que la EMAAF E.S.P., da cumplimiento a la Política de Operación del Riesgo, mediante la identificación, análisis, evaluación, control y reporte al desarrollo de las actividades frente al riesgo, por medio de acciones que minimicen los efectos no deseados.

En la presente Política se establecen los principios para una operación del riesgo eficaz, eficiente y coherente conforme al análisis previo del contexto, siendo necesario que se implemente en todos los procesos de la empresa.

Por esa razón, y teniendo en cuenta los criterios del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, MIPG, que integra los sistemas de gestión de la calidad y de desarrollo administrativo; se crea un único sistema de gestión articulado con el sistema de control interno, la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza EMAAF E.S.P., define la Política de Operación del Riesgos tomando como referente los parámetros de la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas en su actual versión emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP (Riesgos de Gestión, de posibles hechos de corrupción, fiscales, de seguridad de la información y de contratación).

2. OBJETIVO

Establecer una orientación metodológica que facilite la comprensión e implementación de las fases de operación del riesgo, dando lineamientos para la identificación de niveles de aceptación al riesgo, análisis de niveles para calificar el impacto del riesgo, la valoración de controles y el establecimiento de planes de tratamiento dirigidos a prevenir su ocurrencia o minimizar su impacto con incidencia negativa hacia el logro de los objetivos institucionales.

3. ALCANCE

La política para la operación del riesgo es aplicable al desarrollo del modelo de operación de procesos de la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza EMAAF E.S.P., incluidos los controles para mitigar el daño al

Nit 832000776-5
Calle 16 No. 16-04 Funza (Cundinamarca)
P.B.X. 822 14 50 FAX: 822 01 67 CEL. 3118875844
e-mail: info@emaafesp.gov.co
C.P. 250020 www.emaafesp.gov.co

patrimonio público, representando en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales de la empresa mediante criterios de responsabilidad por parte de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones.

4. VOCABULARIO

Activo: En el contexto de seguridad digital son elementos tales como aplicaciones de la organización, servicios web, redes, Hardware, información física o digital, recurso humano, entre otros, que utiliza la organización para funcionar en el entorno digital.

Apetito de riesgo: Es el nivel de riesgo que la entidad puede aceptar, relacionado con sus Objetivos, el marco legal y las disposiciones de la Alta Dirección y del Órgano de Gobierno. El apetito de riesgo puede ser diferente para los distintos tipos de riesgos que la entidad debe o desea gestionar.

Bien público: Son todos aquellos muebles e inmuebles de propiedad pública (este concepto comprende: bienes del Estado y aquellos productos del ejercicio de una función pública a cargo de particulares). Estos se clasifican en bienes de uso público y bienes fiscales, definidos así:

a) Bien de uso público: aquellos cuyo uso pertenece a todos los habitantes del territorio nacional. Ejemplos: Las calles, plazas, puentes, vías, parques etc.

b) Bienes fiscales: aquellos que están destinados al cumplimiento de las funciones públicas o servicios públicos (Consejo de Estado, 2012), es decir, afectos al desarrollo de su misión y utilizados para sus actividades. Ejemplos: Los terrenos, edificios, oficinas, colegios, hospitales, otras construcciones, fincas, granjas, equipos, enseres, mobiliario etc.

Capacidad de riesgo: Es el máximo valor del nivel de riesgo que una entidad puede soportar y a partir del cual se considera por la Alta Dirección y el Órgano de Gobierno que no sería posible el logro de los objetivos de la entidad.

Causa: todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo.

Causa Raíz: Causa principal o básica, corresponde a las razones por la cuales se puede presentar el riesgo.

Causa Inmediata: Circunstancias bajo las cuales se presenta el riesgo, pero no

constituyen la causa principal o base para que se presente el riesgo.

Confidencialidad: Propiedad de la información que la hace no disponible o sea divulgada a individuos, entidades o procesos no autorizados.

Control: Medida que permite reducir o mitigar un riesgo.

Control fiscal Multinivel: Es la articulación entre el sistema de control interno (primer nivel de control) y el control externo (segundo nivel de control), con la participación activa del control social.

Control fiscal Interno (CFI): Primer nivel para la vigilancia fiscal de los recursos públicos y para la prevención de riesgos fiscales y defensa del patrimonio público. El Control Fiscal Interno, hace parte del Sistema de Control Interno y es responsabilidad de todos los servidores públicos y de los particulares que administran recursos, bienes, e intereses patrimoniales de naturaleza pública y de las líneas de defensa, en lo que corresponde a cada una de ellas. El Control Fiscal Interno es evaluado por la Contraloría respectiva, siendo dicha evaluación determinante para el fenecimiento de la cuenta.

Disponibilidad: Propiedad de ser accesible y utilizable a demanda por una entidad.

Efecto: es el daño que se generaría sobre los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública, en caso de ocurrir el evento potencial.

Evento Potencial: Hechos inciertos o incertidumbres, refiriéndonos a riesgo fiscal, se relaciona con una potencial acción u omisión que podría generar daño sobre los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública. En esta guía, el evento potencial es equivalente a la causa raíz.

Factores de Riesgo: Son las fuentes generadoras de riesgos.

Gestor Fiscal: Son los servidores públicos y las personas de derecho privado que manejen o administren recursos o fondos públicos, desarrollando actividades económicas, jurídicas y tecnológicas, tendientes a la adecuada y correcta adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes.

Integridad: Propiedad de exactitud y completitud.

Nivel de riesgo: Es el valor que se determina a partir de combinar la probabilidad de ocurrencia de un evento potencialmente dañino y la magnitud del impacto que este evento traería sobre la capacidad institucional de alcanzar los objetivos. En general la fórmula del Nivel del Riesgo poder ser Probabilidad * Impacto, sin embargo, pueden relacionarse las variables a través de otras maneras diferentes a la multiplicación, por ejemplo, mediante una matriz de Probabilidad – Impacto.

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Plan que contempla la estrategia de lucha contra la corrupción que debe ser implementada por todas las entidades del orden nacional, departamental y municipal.

Riesgo: Efecto que se causa sobre los objetivos de las entidades, debido a eventos potenciales.

Riesgos de Corrupción: Es la posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

Riesgo de Contratación: Son los eventos que pueden afectar la realización de la ejecución contractual y cuya ocurrencia no puede ser predicha de manera exacta por las partes involucradas en el Proceso de Contratación.

Riesgo de seguridad digital: Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información. Suele considerarse como una combinación de la probabilidad de un evento y sus consecuencias. (ISO/IEC 27000).

Riesgo Fiscal: Es el efecto dañoso sobre los recursos Públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública, a causa de un evento potencial. (ver conceptos de recursos Públicos, bien público e Intereses patrimoniales de naturaleza pública).

Riesgo Inherente: Nivel de riesgo propio de la actividad. El resultado de combinar la probabilidad con el impacto, nos permite determinar el nivel del riesgo inherente, dentro de unas escalas de severidad

Riesgo Residual: El resultado de aplicar la efectividad de los controles al riesgo inherente.

Patrimonio público: se entiende como el conjunto de bienes o recursos o intereses patrimoniales de naturaleza pública, susceptibles de estimación económica (artículo 6 Ley 610 de 2000 y sentencia C- 340-07).

Nit 832000776-5
Calle 16 No. 16-04 Funza (Cundinamarca)
P.B.X. 822 14 50 FAX: 822 01 67 CEL. 3118875844
e-mail: info@emaafesp.gov.co
C.P. 250020 www.emaafesp.gov.co

Previo al inicio de la metodología para la operación del riesgo

Es de recordar que el modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar las actividades para el cumplimiento de los objetivos institucionales de la EMAAF E.S.P., este modelo tiene el fin de generar resultados que atiendan y resuelvan las necesidades y problemas de los habitantes del municipio de Funza con integridad y calidad en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo a través de sus 7 dimensiones (talento humano, direccionamiento estratégico, gestión con valores para el resultado, evaluación de resultados, información y comunicación, gestión del conocimiento y la innovación y, finalmente, control interno) que agrupan las políticas de gestión y Desempeño institucional y que, implementadas de manera articulada e interrelacionada, permitirán la funcionalidad y operación adecuada del modelo.

La EMAAF E.S.P., conforme a los lineamientos de la Política de Planeación Institucional en su política de planeación institucional, formula las metas de largo plazo, tangibles, medibles y coherentes con los problemas y necesidades que deben atender o satisfacer las necesidades de los habitantes del municipio de Funza respecto a los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, definiendo los posibles riesgos asociados al cumplimiento de su misionalidad.

Dentro de la gestión institucional, la EMAAF E.S.P., cuenta con acciones articuladas al sistema de control interno para la prevención del riesgo fiscal bajo la base de un ejercicio preventivo frente a la concreción del daño patrimonial de naturaleza pública.

En este sentido, la EMAAF E.S.P., a través de la presente política, identifica y valora los riesgos los cuales se integra en el desarrollo del plan estratégico y a su vez, la formulación de los objetivos y su implementación a través de la toma de decisiones cotidiana en cada uno de los procesos.

Este desarrollo se da en los diferentes niveles de la empresa, por lo que, de acuerdo con su esquema de direccionamiento estratégico, procesos, procedimientos, políticas de operación y sistemas de información, tendrá insumos esenciales para iniciar con la aplicación de la metodología propuesta para la operación del riesgo.

Imagen No. 1

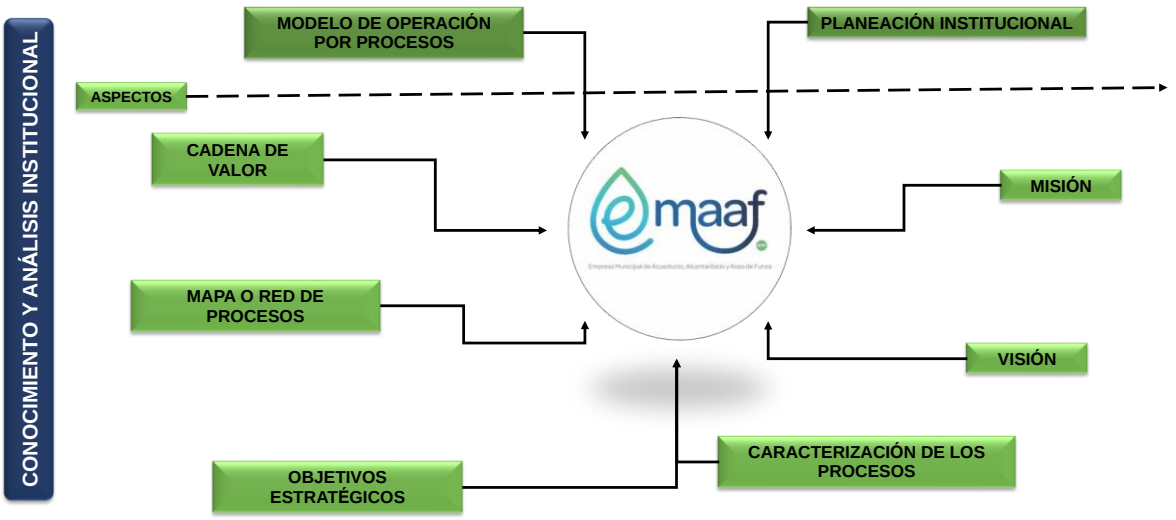

5. INSTITUCIONALIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Considerando que la operación del riesgo es un proceso efectuado por la alta dirección de la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza EMAAF E.S.P., y por todos los servidores públicos y contratistas con el propósito de proporcionar en el desarrollo de su gestión, un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos, dicha institucionalidad entra a funcionar de la siguiente forma:

Imagen No. 2

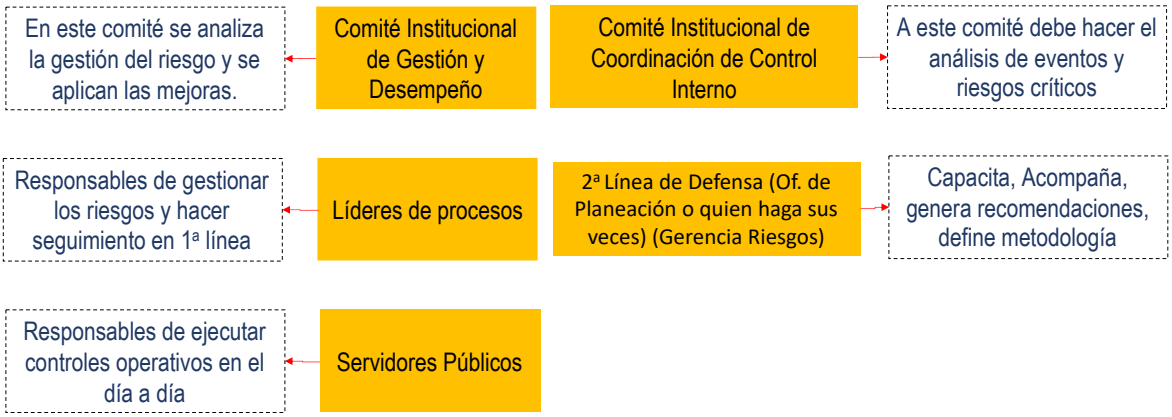

Fuente: Dirección de Gestión y desempeño Institucional de Función Pública, 2020.

se consideran los siguientes beneficios:

- Apoyo a la toma de decisiones
- Fortalecimiento en la operación organizacional
- Minimizar la probabilidad e impacto de los riesgos
- Mejoramiento en la calidad de procesos y sus servidores públicos y contratistas (la calidad va de la mano con la operación del riesgo)
- Fortalecimiento de la cultura de control
- Incrementa la capacidad de la empresa para alcanzar sus objetivos
- Dota a la empresa de herramientas y controles para hacer una administración más eficaz y eficiente.

6. METODOLOGÍA

La Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza EMAAF E.S.P., establece la metodología para la operación del riesgo previo al análisis inicial relacionado con el estado actual de la estructura de riesgos y su operación, además del conocimiento de la metodología desde un punto de vista estratégico y de la aplicación de tres (3) pasos básicos para su desarrollo y, finalmente, de la definición e implantación de estrategias de comunicación transversales a toda la administración para que su efectividad pueda ser evidenciada.

Estructura con sus desarrollos básicos:

Imagen No. 3

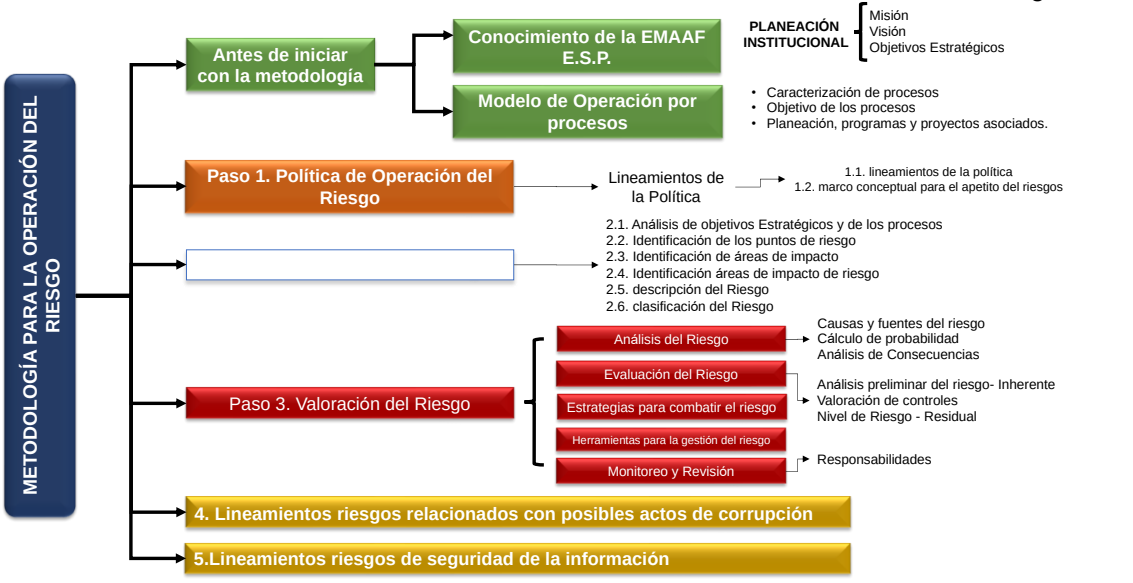

7. LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA DE OPERACIÓN DE RIESGOS

En la EMAAF E.S.P., la Política de Operación de Riesgos se define de conformidad a los parámetros del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG tomando como referente las líneas de defensa para la administración del riesgo de gestión, corrupción y de seguridad digital dentro de la estructura del Sistema Integrado de Gestión implementado en la empresa.

La presente política involucra todos los procesos y dependencias, quienes deben establecer los lineamientos que permitan la identificación, el análisis, la valoración y el tratamiento de los riesgos que pudieran afectar la misión y el cumplimiento de los objetivos institucionales en el marco del Plan estratégico, mediante:

- ✓ El establecimiento de acciones de control detectivas y preventivas para los riesgos identificados.
- ✓ La actuación correctiva y oportuna ante la materialización de los riesgos identificados.

Para gestionar adecuadamente los riesgos la EMAAF E.S.P., determina las acciones para asumir, reducir y mitigar el riesgo al igual que establece acciones cuando se presente la materialización de los riesgos.

a. Aplicabilidad de Política de Operación

La política de riesgos es aplicable a todos los procesos, proyectos, productos de la EMAAF E.S.P., y a las acciones ejecutadas por los servidores públicos durante el desarrollo de sus funciones en cumplimiento de los objetivos institucionales.

b. Determinación de la capacidad de riesgo

La Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza EMAAF E.S.P., aplica los valores de probabilidad e impacto sugeridos mediante metodología suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública contenidos en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas y con base en esta, determina, con la participación y aprobación de la alta dirección en el marco del comité institucional de coordinación de control interno, teniendo en cuenta los siguientes valores:

a) Valor máximo de la escala que resulta de combinar la probabilidad y el impacto.
b) Valor máximo que, según el buen criterio de la alta dirección y bajo los requisitos del marco legal aplicable a la misión de la empresa, puede ser resistido antes de perder total o parcialmente la capacidad de cumplir con sus objetivos. Este valor se denomina **"capacidad de riesgo**".

Nit 832000776-5
Calle 16 No. 16-04 Funza (Cundinamarca)
P.B.X. 822 14 50 FAX: 822 01 67 CEL. 3118875844
e-mail: info@emaafesp.gov.co
C.P. 250020 www.emaafesp.gov.co

De esta manera, la capacidad institucional de riesgo, para el tipo de riesgo en análisis, es el máximo valor del nivel de riesgo que la administración puede soportar y a partir del cual se considera por la alta dirección que no sería posible el logro de los objetivos institucionales.

c. Determinación del apetito al riesgo

Una vez se determine la capacidad de riesgo por parte de la alta dirección de la empresa, estas mismas instancias deben determinar el valor máximo deseable del nivel de riesgo que podría permitir el logro de los objetivos institucionales en condiciones normales de operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Este valor se denomina **"apetito de riesgo"**, dado que equivale al nivel de riesgo que la empresa puede aceptar, relacionado con sus objetivos, el marco legal y las disposiciones de la alta dirección.

d. Tolerancia de riesgo

La tolerancia de riesgo es el valor de la máxima desviación admisible del nivel de riesgo con respecto al valor del apetito de riesgo determinado por la EMAAF E.S.P.

Para determinar la tolerancia de riesgo, se debe definir un valor que es igual o superior al apetito de riesgo y menor o igual a la capacidad de riesgo.

El límite o valor de la tolerancia de riesgo es definido por la alta dirección y no puede ser superior al valor de la capacidad de riesgo.

Para la EMAAF E.S.P., la determinación de la tolerancia de riesgo es optativa y su uso está limitado a determinar el tipo de acciones para abordar los riesgos, dado que las acciones que se desprendan a partir del análisis de riesgos deben ser proporcionadas y razonables, lo cual se puede determinar en función del valor del nivel de riesgo residual obtenido y su comparación con el apetito y tolerancia de riesgo.

La política de operación de riesgos de la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza EMAAF E.S.P., genera un entorno permanente de lucha y cero tolerancias contra la corrupción, integrando sus procesos con enfoque a la prevención y detección de hechos asociados a este fenómeno, tomando las medidas necesarias para combatirlo mediante la aplicación de los requisitos de la

presente política de operación de riesgos la cual cuenta con un carácter estratégico y está fundamentada en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, con un enfoque preventivo de evaluación permanente sobre la gestión y el control, el mejoramiento continuo y con la participación de todos los servidores públicos y contratistas de la EMAAF E.S.P., y el análisis de los siguientes riesgos:

- Riesgos de gestión de proceso bajo el efecto que se causa sobre los objetivos de la Empresa, debido a eventos potenciales.

- Los riesgos de posibles actos de corrupción a través de la prevención de la ocurrencia de eventos en los que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

- Los riesgos de seguridad de la información como la posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información. Suele considerarse como una combinación de la probabilidad de un evento y sus consecuencias. (ISO/IEC 27000).

- Los Riesgos de Contratación CCE como los eventos que pueden afectar la realización de la ejecución contractual y cuya ocurrencia no puede ser predicha de manera exacta por las partes involucradas en el Proceso de Contratación.

- Riesgo Fiscal con el efecto dañoso sobre recursos públicos o bienes o intereses patrimoniales de naturaleza pública, a causa de un evento potencial.

La presente política involucra la gestión de los Servidores Públicos y contratistas de la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza EMAAF E.S.P., permitiendo la Identificación, el análisis, la valoración, el tratamiento, el registro y el seguimiento de las acciones con el fin de mitigar los riesgos que pudieran afectar el logro de los objetivos por proceso y por ende los institucionales, para lo cual la Alta Dirección, representada en el comité Institucional de Gestión y Desempeño como línea estratégica define el marco general para la operación del riesgo y supervisa su cumplimiento; la primer línea de defensa **A cargo de**: Gerente, Directores, Jefe Oficina de Control Interno y líderes de los procesos, programas y proyectos de la EMAAF E.S.P., en su roles:

- **Rol principal**: de Diseñar, implementar y monitorear los controles y gestionar de manera directa en el día a día los riesgos de la EMAAF E.S.P.
  Así mismo, orientar el desarrollo e implementación de:

Nit 832000776-5
Calle 16 No. 16-04 Funza (Cundinamarca)
P.B.X. 822 14 50 FAX: 822 01 67 CEL. 3118875844
e-mail: info@emaafesp.gov.co
C.P. 250020 www.emaafesp.gov.co

- Políticas y procedimientos internos y asegurar que sean compatibles con las metas y objetivos de la EMAAF E.S.P., y emprender las acciones de mejoramiento para su logro.

La segunda línea de defensa **a cargo de**: Los servidores públicos que tienen responsabilidades directas en el monitoreo y evaluación de los controles y la gestión del riesgo.

La gerencia como **responsable de la planeación** en su rol:

- **Rol principal:** Soporta y guía la línea estrategia y la primera línea de defensa en la gestión adecuada de los riesgos a través del establecimiento de directrices y apoyo en el proceso de identificar, analizar, evaluar y tratar los riesgos, y lleva a cabo un monitoreo independiente al cumplimiento de las etapas de la operación de riesgos.

Y, la tercera línea de defensa **a cargo de:** La Oficina de Control Interno, en su rol:

El rol principal de proporcionar un aseguramiento basado en el más alto nivel de independencia y objetividad sobre la efectividad del sistema de gestión de riesgos, validando que la línea estratégica, la primera y segunda línea de defensa cumplan con sus responsabilidades en la operación de riesgos.

El alcance de este aseguramiento, a través de la auditoría interna cubre todos los componentes del Sistema de Control Interno

8. IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

En esta etapa la EMAAF E.S.P., identifica los riesgos que estén o no bajo el control, para ello se debe tener en cuenta el contexto estratégico en el que opera la empresa, la caracterización de cada proceso que contempla su objetivo y alcance y, también, el análisis frente a los factores internos y externos que pueden generar riesgos que afecten el cumplimiento de los objetivos.

Para la Identificación del riesgo fiscal es necesario establecer los puntos de riesgo fiscal y las circunstancias Inmediatas. Los puntos de riesgos son situaciones en las que potencialmente se genera riesgo fiscal, es decir, son aquellas actividades de administración, gestión, ordenación, ejecución, manejo, adquisición, planeación, conservación, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes o recursos públicos, así como a la recaudación, manejo e inversión de sus rentas.

En conclusión, los puntos de riesgo fiscal son todas las actividades que representen gestión fiscal, así mismo, se deben tener en cuenta aquellas actividades en las cuales se han generado advertencias, alertas, hallazgos fiscales y/o fallos con responsabilidad fiscal.

Para las circunstancias inmediatas, se trata de aquella situación o actividad bajo la cual se presenta el riesgo, pero no constituyen la causa principal o básica - causa raíz- para que se presente el riesgo; es necesario resaltar que, por cada punto de riesgo fiscal, existen múltiples circunstancias inmediatas.

Sirve para identificar	Preguntas y respuestas para la Identificación
Puntos de riesgo fiscal	¿En qué procesos de la entidad se realiza gestión fiscal? (ver capítulo inicial la definición de Gestor fiscal).
Puntos de riesgo fiscal y circunstancias inmediatas	Clasifique por procesos (según mapa de procesos de la entidad), los hallazgos con presunta incidencia fiscal identificados por el ente de control fiscal y/o los fallos con responsabilidad fiscal en firme relacionados con hechos de la entidad o del sector y/o las advertencias de la Contraloría General de la Republica y/o las alertas reportadas en el Sistema de Alertas de Control Interno. Nota 1: Para este efecto se recomienda consultar los hallazgos con presunta incidencia fiscal y los fallos con responsabilidad fiscal de los últimos 5 años. Nota 2: Los hallazgos fiscales de los últimos años y las advertencias que se hayan emitido en relación con la gestión fiscal de la entidad, se obtienen de la matriz de plan de mejoramiento institucional y de los históricos, información con la que cuenta la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces. Nota 3: Los fallos con responsabilidad fiscal en firme son información pública, a la cual se puede acceder mediante solicitud de información y documentos (derecho de petición) ante el o los entes de control fiscal que vigilen a la entidad respectiva o al sector que esta pertenece. Estos precedentes son muy importantes para conocer las causas raíz (hechos generadores) por los que se ha fallado con responsabilidad en los últimos años y así implementar los controles adecuados para atacar de forma preventiva esas causas y evitar efectos dañosos sobre los recursos, bienes o intereses patrimoniales del Estado.

	Nota 4: La organización y agrupación por procesos (según el mapa de procesos de la entidad) de los hallazgos con presunta incidencia fiscal identificados por el ente de control fiscal, los fallos con responsabilidad fiscal en firme relacionados con hechos de la entidad o del sector, las advertencias de la Contraloría General de la Republica y las alertas reportadas en el Sistema de Alertas de Control Interno -SACI-, es una labor de la segunda línea de defensa, específicamente de la Oficinas de Planeación o quien haga sus veces, con la asesoría de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces.
Circunstancias inmediatas	En un ejercicio autocritico, realista y objetivo, ¿Cuáles son las causas de los hallazgos fiscales identificados por el ente de control fiscal y/o de los fallos con responsabilidad fiscal relacionados con hechos de la entidad o del sector y/o las advertencias de la oficina de control interno, en los últimos 3 años? Nota: Se recomienda no copiar las causas escritas por el órgano de control en el hallazgo, salvo que luego del análisis propio la entidad concluya que la causa del hallazgo es la identificada por el órgano de control.
Puntos de riesgo fiscal y circunstancias inmediatas	¿Qué puntos de riesgo fiscal y circunstancias inmediatas del Catálogo Indicativo y Enunciativo de Puntos de riesgo fiscal y Circunstancias Inmediatas" (anexo1), son aplicables a la entidad?

a. **Análisis de objetivos estratégicos**

La Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza EMAAF E.S.P., debe analizar los objetivos estratégicos e identificar los posibles riesgos que afectan su cumplimiento y que puedan ocasionar su éxito o fracaso.

Es necesario revisar que los objetivos estratégicos se encuentren alineados con la misión y la visión institucional, así como, analizar su adecuada formulación, es decir, que contengan las siguientes características mínimas:

- Específico.
- Medible.
- Alcanzable.
- Relevante.
- Proyectado en el tiempo.

b. Análisis de objetivos de los procesos

Los objetivos por proceso deben ser analizados con base en las características

mínimas explicadas en los objetivos estratégicos, pero, además, se debe revisar que los mismos estén alineados con la misión y la visión, es decir, asegurar que los objetivos de proceso contribuyan a los objetivos estratégicos.

c. Identificación de los puntos de riesgo

Dentro de la gestión por procesos que desarrolla la empresa, se verifica si existe evidencia o se tienen indicios de que pueden ocurrir eventos de riesgo operativo y deben mantenerse bajo control para asegurar que el o los procesos cumplan con su objetivo.

Imagen No. 4

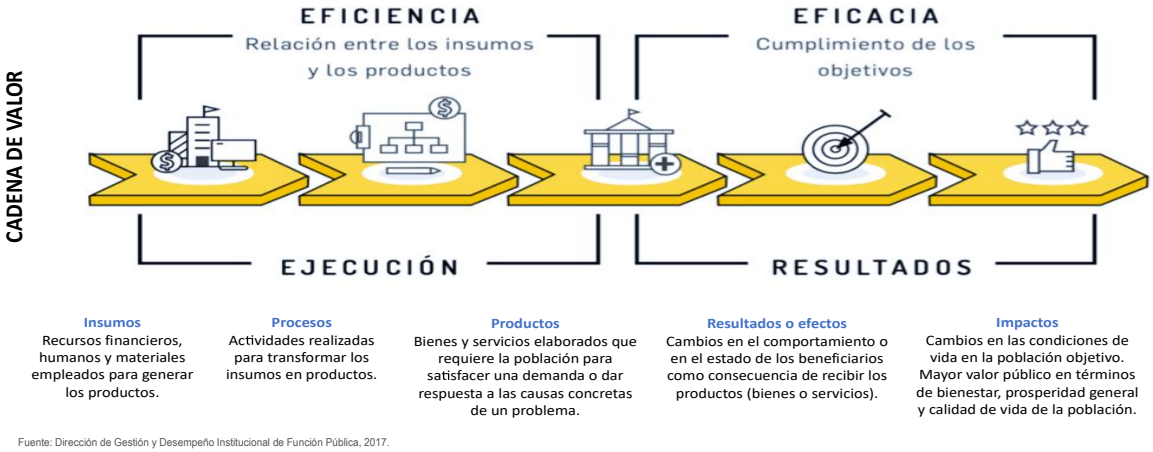

Fuente: Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2017.

d. Identificación de áreas de impacto

El área de impacto es la consecuencia económica o reputacional a la cual se ve expuesta la empresa en caso de materializarse un riesgo. Los impactos que aplican son afectación económica (o presupuestal) y reputacional.
Dentro del contexto de riesgo fiscal, el área de impacto siempre corresponderá a una consecuencia económica sobre el patrimonio público, a la cual se vería expuesta la empresa en caso de materializarse el riesgo.

Es importante, tener en cuenta que no todos los efectos económicos corresponden a riesgos fiscales, pero todos los riesgos fiscales (efecto dañoso sobre bienes o recursos o intereses patrimoniales de naturaleza pública) representan un efecto económico.

Son ejemplo de efectos económicos que no son riesgos fiscales, los siguientes:

(i) Los riesgos de daño antijurídico -riesgo de pago de condenas y conciliaciones.

(ii) Los efectos económicos generados por causas exógenas, es decir, no relacionadas con acción u omisión de los gestores públicos, como son hechos de fuerza mayor, caso fortuito o hecho de un tercero (es decir, de alguien que no tenga la calidad de gestor público.

Otro aspecto, que es fundamental para definir de manera correcta el impacto al momento de identificar y redactar riesgos fiscales, es tener claro el concepto de patrimonio público, así como el de las tres expresiones de patrimonio público que se derivan del artículo 6 de la Ley 610 de 2000: (i) bienes públicos; (ii) recursos públicos o (iii) intereses patrimoniales de naturaleza pública.

e. Identificación de la causa raíz o potencial hecho generador

La causa raíz sería cualquier evento potencial (acción u omisión) que de presentarse provocaría un menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida o deterioro.

La causa raíz o potencial hecho generador y el efecto dañoso (daño) guardan entre sí una relación de causa/efecto. En este sentido, la determinación de la causa raíz o potencial hecho generador se logra estableciendo la acción u omisión o acto lesivo del patrimonio de la empresa.

Para la EMAAF E.S.P., una adecuada gestión de riesgos fiscales exige que la identificación de causas sea especialmente objetiva y rigurosa, ya que los controles que se diseñen e implementen deben apuntarle a atacar dichas causas, para así lograr prevenir la ocurrencia de daños fiscales.

Siendo la causa raíz un elemento tan relevante para la eficaz gestión de riesgos fiscales, es importante tener claridad al respecto de qué es y qué no es una causa raíz o potencial hecho generador.

Es fundamental, entonces, tener claro que debe deslindarse el hecho que ocasiona el daño (hecho generador-causa raíz o causa adecuada), del daño propiamente dicho. En otras palabras, uno es el hecho generador -causa-, y otro es el daño -efecto.

Anexo I. Catálogo Indicativo y Enunciativo de Puntos de Riesgo Fiscal y Circunstancias Inmediatas

f. **Identificación de áreas de factores de riesgo**

Son las fuentes generadoras de riesgos y de las cuales se debe tener en cuenta la siguiente clasificación:

Tabla 1. Factores de riesgo

FACTOR	DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN
Procesos	Eventos relacionados con errores en las actividades que deben realizar los servidores públicos.	Falta de procedimientos
		Errores de grabación, autorización
		Errores en cálculos para pagos internos y externo.
		Falta de capacitación, temas relacionados con el personal
Talento humano	Incluye seguridad y salud en el trabajo. Se analiza posible dolo e intención frente a la corrupción.	Hurto activos
		Posibles comportamientos no éticos de los empleados
		Fraude interno (corrupción, soborno)
Tecnología	Eventos relacionados con la infraestructura tecnológica	Diseño de equipos
		Caída de aplicaciones
		Caída de Redes
		Errores en programas
Infraestructura	Eventos relacionados con la infraestructura física	Incendios
		Inundaciones
		Daños a activos fijos
Eventos Externos	Situaciones externas que externo afectan a la empresa	Suplantación de identidad
		Asalto a la oficina
		Atentados, vandalismo, orden público

g. Descripción del riesgo

La descripción del riesgo debe contener todos los detalles que sean necesarios y que sea fácil de entender tanto para el líder del proceso como para personas ajenas al proceso. Se propone una estructura que facilita su redacción y claridad que inicia con la frase POSIBILIDAD DE y se analizan los siguientes aspectos:

Imagen No. 4 Estructura propuesta para la redacción del riesgo

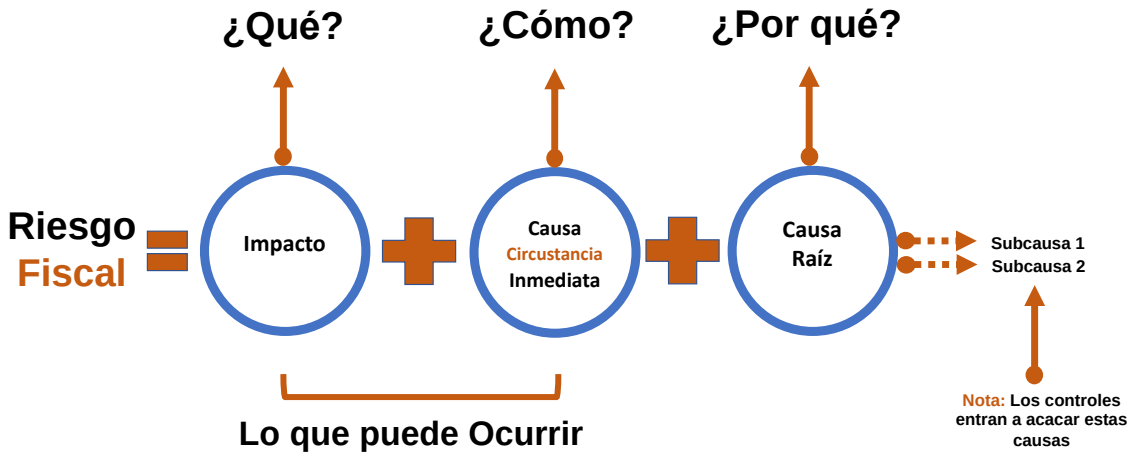

POSIBILIDAD DE + Impacto para la entidad (Qué) + Causa Inmediata (Cómo) + Causa Raíz (Por qué)

Fuente: Adaptado del Curso Riesgo Operativo de la Universidad del Rosario por la Dirección de Gestión y desempeño Institucional de Función Pública, 2020.

Para redactar un riesgo fiscal se debe tener en cuenta:

- ✓ Iniciar con la oración: Posibilidad de, debido a que nos estamos refiriendo al evento potencial.

- ✓ Impacto: Corresponde al qué. Se refiere al efecto dañoso (potencial daño fiscal) sobre los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública (área de impacto).

- ✓ Circunstancia inmediata: Corresponde al cómo. Se refiere a aquella situación por la que se presenta el riesgo; pero no constituye la causa principal o básica -causa raíz- para que se presente el riesgo.

- ✓ Causa Raíz: Corresponde al por qué; que es el evento (acción u omisión) que de presentarse es causante, es decir, generador directo, causa eficiente o adecuada. Es la condición necesaria, de tal forma que, si ese hecho no se produce, el daño no se genera.

POSIBILIDAD DE + Impacto para la entidad (Qué) efecto dañoso sobre *bienes públicos* + Causa Inmediata (Cómo) por pérdida de bienes muebles de la

empresa + Causa Raíz (Por qué) a causa de la omisión en la aplicación del procedimiento para el ingreso y salida de bienes del almacén.

h. Clasificación del riesgo:

Ejecución y administración de procesos: Pérdidas derivadas de errores en la ejecución y administración de procesos. - **Factor de Riesgo: Proceso**

***Fraude externo*:** Pérdidas derivada de actos de fraude por personas ajenas a la organización (no participa personal de la empresa). - **Factor de Riesgo: Evento externo**

Fraude Interno: Pérdidas debido a actos de fraude, actuaciones irregulares, comisión de hechos delictivos abuso de confianza, apropiación indebida, incumplimiento de regulaciones legales o internas de la empresa en las cuales está involucrado por lo menos 1 participante interno de la empresa, son realizadas de forma intencional y/o con ánimo de lucro para sí mismo o para terceros. - **Factor de Riesgo: Evento interno.**

Fallas tecnológicas: Errores en hardware, software, telecomunicaciones, interrupción de servicios básicos. - **Factor de Riesgo: Tecnológico.**

Relaciones laborales: *Pérdidas que surgen de acciones contrarias a las leyes o acuerdos de empleo, salud o seguridad, del pago de demandas por daños personales o de discriminación*. - **Factor de Riesgo: Varios factores.**

Usuarios, productos y prácticas: *Fallas negligentes o involuntarias de las obligaciones frente a los usuarios y que impiden satisfacer una obligación profesional frente a éstos.* - **Factor de Riesgo: Varios factores.**

Daños a activos fijos/ eventos externos: Pérdida por daños o extravíos de los activos fijos por desastres naturales u otros riesgos/eventos externos como atentados, vandalismo, orden público. - **Factor de Riesgo: Infraestructura – Evento Externo.**

i. Relación ente factores de riesgo y clasificación del riesgo

Tabla 2. Relación

Clasificación	Factores de Riesgo
Ejecución y administración de procesos	Procesos

Fraude externo	Eventos externos
Fraude Interno	Talento humano (trabajadores)
Fallas tecnológicas	Tecnología
Relaciones laborales	Pueden asociarse a varios factores
Usuarios, productos y prácticas	
Daños a activos fijos	Infraestructura
	Eventos externos

Fuente: Adaptado del Curso Riesgo Operativo Universidad del Rosario por la Dirección de gestión y desempeño Institucional de Función Pública, 2020.

9. VALORACIÓN DEL RIESGO

Imagen No. 5 Estructura propuesta para la redacción del riesgo

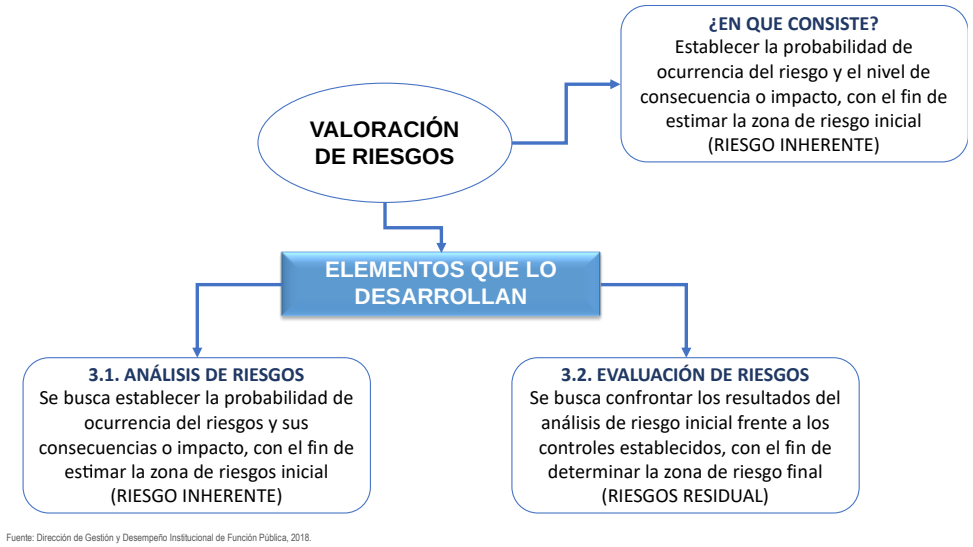

Fuente: Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2018.

a. Análisis de riesgos.

Para efectos de este análisis, la probabilidad de ocurrencia estará asociada a la exposición al riesgo del proceso o actividad que se esté analizando. De este modo, la probabilidad inherente será el número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de 1 año.

Tabla 3. Actividades relacionadas con la gestión en entidades públicas

ACTIVIDAD	FRECUENCIA DE LA ACTIVIDAD	PROBABILIDAD FRENTE AL RIESGO
Planeación Estratégica	1 vez al año	Muy baja
Actividades de talento humano, jurídica, administrativa	Mensual	Media
Contabilidad y Cartera	Semanal	Alta
*Tecnología (incluye disponibilidad de aplicativos) **Nota:** En materia de tecnología se tiene en cuenta 1 hora funcionamiento= 1 vez. Ej.: El aplicativo FURAG está disponible durante 2 meses las 24 horas, en consecuencia su frecuencia se calcula 60 días * 24 horas= 1440 horas.	Diaria	Alta

Fuente: Adaptado del Curso Riesgo Operativo Universidad del Rosario por la Dirección de gestión y desempeño Institucional de Función Pública, 2020.

b. **Determinar la probabilidad**

Teniendo en cuenta lo explicado en el punto anterior sobre el nivel de probabilidad, la exposición al riesgo estará asociada al proceso o actividad que se esté analizando, es decir, al número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de 1 año.

Matriz de calificación de nivel de severidad del riesgo

Imagen No. 6

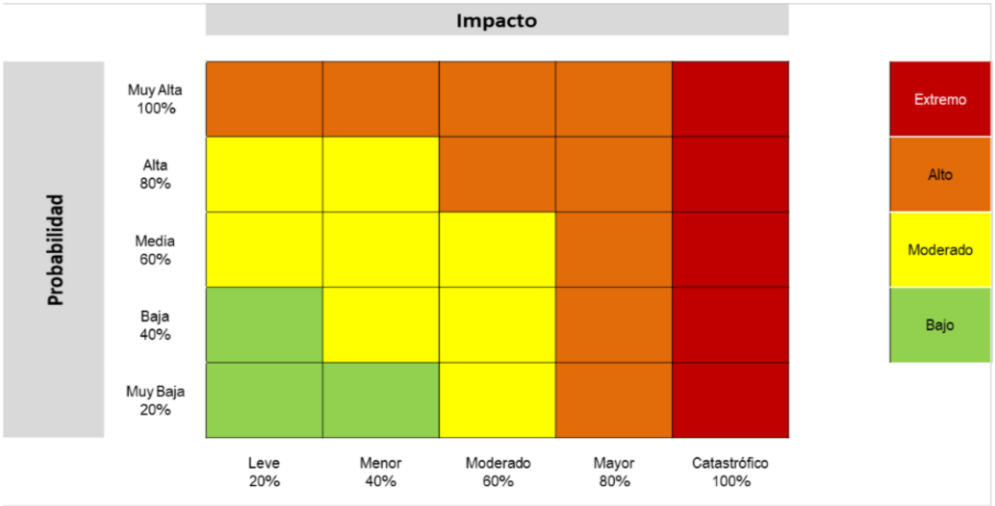

Nota: Es necesario mencionar, que esta matriz de severidad está diseñada de acuerdo a estándares internacionales que permiten tener trazabilidad en los desplazamientos en cada zona, por lo que se recomienda no modificarla.

Fuente: Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Versión 6 - Dirección de gestión y desempeño Institucional noviembre 2022

10. NIVELES DE ACEPTACIÓN O TOLERANCIA AL RIESGO

Para riesgos de gestión y de seguridad digital, se consideran aceptables o tolerables los que se ubiquen en zonas de riesgo inherente o residual baja; para los cuales es optativo la definición de acciones para el tratamiento o abordaje de riesgos.

Son inaceptables o intolerables los riesgos de corrupción en cualquier zona de riesgo inherente o residual.

11. NIVEL DE CALIFICACIÓN DE PROBABILIDAD

Tabla 4. Probabilidad

Nivel	Probabilidad	Descripción
20%	Muy Baja	La actividad se realiza entre 0 a 50 veces al año.
40%	Baja	La actividad se realiza entre 51 a 151 veces al año.
60%	Media	La actividad se realiza entre 152 a 252 veces al año.
80%	Alta	La actividad se realiza entre 253 a 353 veces al año.
100%	Muy Alta	La actividad se realiza entre 354 a 500 veces al año.

12. NIVELES DE CALIFICACIÓN DE IMPACTO

a. Determinar el impacto

Para la construcción de la tabla de criterios se definen los impactos económicos y reputaciones como las variables principales. (afectaciones a la ejecución presupuestal, pagos por sanciones económicas, indemnizaciones a terceros, sanciones por incumplimientos de tipo legal; así como afectación a la imagen

institucional por vulneraciones a la información o por fallas en la prestación del servicio).

Nota: Cuando se presenten ambos impactos para un riesgo, tanto económico como reputacional, con diferentes niveles se debe tomar el nivel más alto, así, por ejemplo: para un riesgo identificado se define un impacto económico en nivel insignificante e impacto reputacional en nivel moderado, se tomará el más alto, en este caso sería el nivel moderado.

Tabla 5. Impacto

Nivel	Impacto	Descripción Económica o Presupuestal	Descripción Reputaciones
20%	Leve	Pérdida económica desde 0 hasta 15.5 SMLMV	Solo de conocimiento de algunos funcionarios.
40%	Menor	Pérdida económica de 15.6 hasta 31 SMLMV	De conocimiento general de la entidad a nivel interno, Gerencia, y Comités
60%	Moderado	Pérdida económica de 3.1 hasta 46.6 SMLMV	Deterioro de imagen con algunos usuarios de relevancia frente a cumplimiento de objetivos. Deterioro de imagen con algunos usuarios de relevancia frente a cumplimiento de objetivos.
80%	Mayor	Pérdida económica de 46.7 hasta 62.1 SMLMV	Deterioro de imagen con efecto publicitario sostenido a nivel Territorial.
100%	Catastrófico	Pérdida económica de 62.2 hasta 77.6 SMLMV	Deterioro de imagen a nivel Nacional con efecto publicitario sostenido a nivel Nacional

La calificación del impacto para los riesgos de corrupción se realiza aplicando la siguiente tabla de valoración establecida por Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la Republica. Cada riesgo identificado es valorado de acuerdo con las preguntas, la tabla y la calificación obtenida se compara con la tabla de medición de impacto de riesgo de corrupción para obtener el nivel de impacto del riesgo.

Tabla 6. Calificación de impacto para los riesgos de Corrupción

DETERMINACIÓN DEL IMPACTO		R1	
N.º	PREGUNTA Si el riesgo de corrupción se materializa podría…..	RESPUESTA	
		AFIRMATIVAS	NEGATIVAS
1	¿Afectar al grupo de funcionarios del proceso?		

2	¿Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia?		
3	¿Afectar el cumplimiento de misión de la Entidad?		
4	¿Afectar el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la Entidad?		
5	¿Generar pérdidas de confianza en la Entidad, afectando su reputación?		
6	¿Generar pérdida de recursos económicos?		
7	¿Afectar la generación de los productos o la prestación de servicios?		
8	¿Dar lugar al deterioro de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien o servicios o los recursos públicos?		
9	¿Generar pérdida de información de la Entidad?		
10	¿Generar intervención de los órganos de control, de la Fiscalía, u otro ente?		
11	¿Dar lugar a procesos sancionatorios?		
12	¿Dar lugar a procesos disciplinarios?		
13	¿Dar lugar a procesos fiscales?		
14	¿Dar lugar a procesos penales?		
15	¿Generar pérdida de credibilidad del sector?		
16	¿Ocasionar lesiones físicas o pérdida de vidas humanas?		
17	¿Afectar la imagen regional?		
18	¿Afectar la Imagen Nacional?		
19	¿Generar daño ambiental?		
TOTAL			
PUNTAJE			

.

No.	Descripción	Respuestas afirmativas	
1	Genera un impacto moderado sobre la empresa	1 a 5	
2	Genera un impacto mayor sobre la empresa.	6 a 11	
3	Genera un impacto catastrófico para la empresa.	12 a 19	
MODERADO	Genera medianas consecuencias sobre la empresa		
MAYOR	Genera altas consecuencias sobre la empresa		

Fuente: Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas
Versión 6 - Dirección de Gestión y Desempeño Institucional Noviembre 2022

Imagen No. 7 Zonas Riesgos de Corrupción

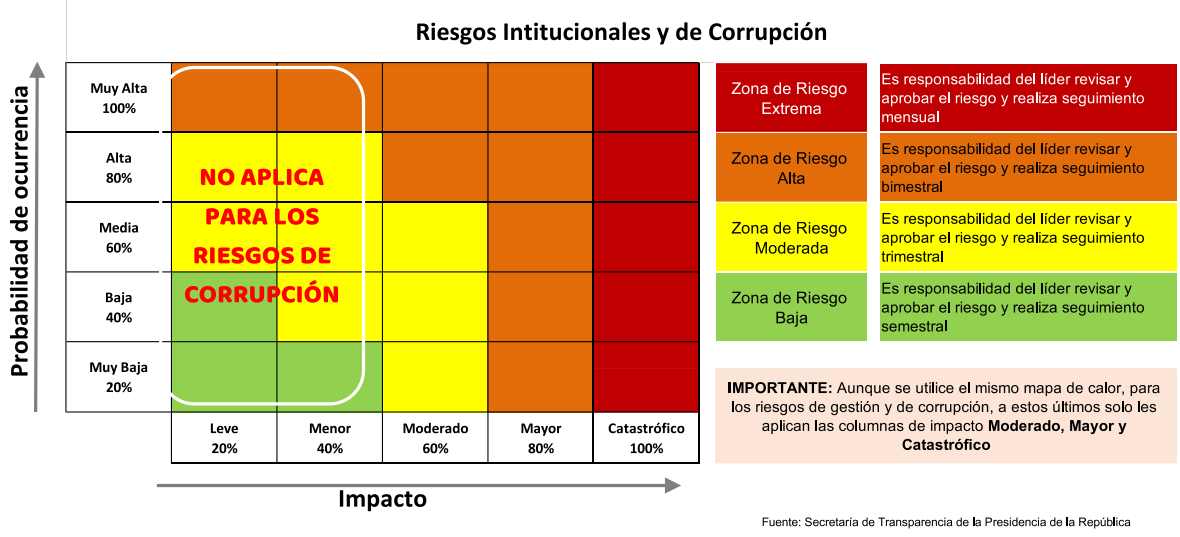

Fuente: Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República

Imagen No. 8

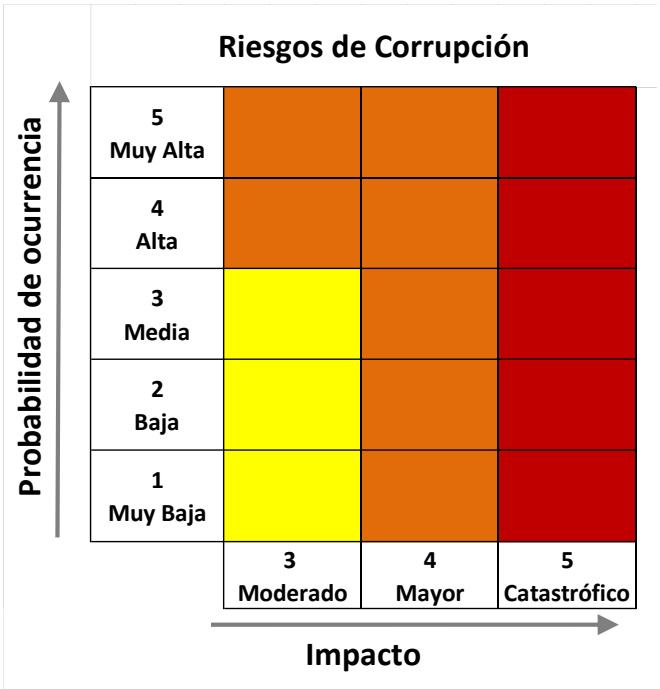

b. **Evaluación de riesgos**

A partir del análisis de la probabilidad de ocurrencia del riesgo y sus consecuencias o impactos, se busca determinar la zona de riesgo inicial (RIESGO INHERENTE)

i. **Análisis preliminar (riesgo inherente)**

Se trata de determinar los niveles de severidad a través de la combinación entre la probabilidad y el impacto. Se definen 4 zonas de severidad en la matriz de calor (ver Imagen No. 7 Zonas Riesgos de Corrupción)

ii. Valoración de controles

En primer lugar, conceptualmente un control se define como la medida que permite reducir o mitigar el riesgo. Para la valoración de controles se debe tener en cuenta:

- La identificación de controles se debe realizar a cada riesgo a través de las entrevistas con los líderes de procesos o servidores públicos expertos en su quehacer.

- Los responsables de implementar y monitorear los controles son los líderes de proceso con el apoyo de su equipo de trabajo.

iii. Estructura para la descripción del control

Responsable de ejecutar el control: Identifica el cargo del servidor público que ejecuta el control, en caso de que sean controles automáticos se identificará el sistema que realiza la actividad.

Acción: Se determina mediante verbos que indican la acción que deben realizar como parte del control.

Complemento: Corresponde a los detalles que permiten identificar claramente el objeto del control.

iv. Tipología de controles

Control preventivo: Control accionado en la entrada del proceso y antes de que se realice la actividad originadora del riesgo, se busca establecer las condiciones que aseguren el resultado final esperado.

Control defectivo: Control accionado durante la ejecución del proceso. Estos controles detectan el riesgo, pero generan reprocesos.

Control correctivo: Control accionado en la salida del proceso y después de que se materializa el riesgo. Estos controles tienen costos implícitos. Así mismo, de acuerdo con la forma como se ejecutan tenemos:

Control manual: controles que son ejecutados por personas.
Control automático: son ejecutados por un sistema.

c. Análisis y evaluación de los controles – Atributos

Se analizan los atributos para el diseño del control, teniendo en cuenta características relacionadas con la eficiencia y la formalización. Es necesario tener en cuenta la descripción y peso asociados a cada uno, para lo cual se registra de la siguiente manera:

CARACTERÍSTICAS			DESCRIPCIÓN	PESO
Atributos de eficiencia	Tipo	Preventivo	Va hacia las causas del riesgo, aseguran el resultado final esperado.	25%
		Detectivo	Detecta que algo ocurre y devuelve el proceso a los controles preventivos. Se pueden generar reprocesos.	15%
		Correctivo	Dado que permiten reducir el impacto de la materialización del riesgo, tienen un costo en su implementación.	10%
	Implementación	Automático	Son actividades de procesamiento o validación de información que se ejecutan por un sistema y/o aplicativo de manera automática sin la intervención de personas para su realización.	25%
		Manual	Controles que son ejecutados por una persona, tiene implícito 15% el error humano.	15%
* Atributos Informativos	Documentación	Documentado	Controles que están documentados en el proceso, ya sea en manuales, procedimientos, flujogramas o cualquier otro documento propio del proceso.	
		Sin documentar	Identifica a los controles que pese a que se ejecutan en el proceso no se encuentran documentados en ningún documento propio del proceso.	
	Frecuencia	Continua	El control se aplica siempre que se realiza la actividad que - conlleva el riesgo.	
		Aleatoria	El control se aplica aleatoriamente a la actividad - que conlleva el riesgo	
	Evidencia	con Registro	El control deja un registro permite evidencia la ejecución del control.	
		Sin Registro	El control no deja registro de la ejecución del control.	

Fuente: Adaptado del Curso Riesgo Operativo Universidad del Rosario por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020

***Nota:** Los atributos informativos solo permiten darle formalidad al control y su fin es el de conocer el entorno del control y complementar el análisis con elementos cualitativos; sin embargo, estos no tienen una incidencia directa en su efectividad.

Teniendo en cuenta que es a partir de los controles que se dará el movimiento en el eje de probabilidad y en el eje de impacto de acuerdo con los tipos de controles.

MATRIZ DE CALIFICACION, EVALUACION Y RESPUESTA A LOS RIESGOS

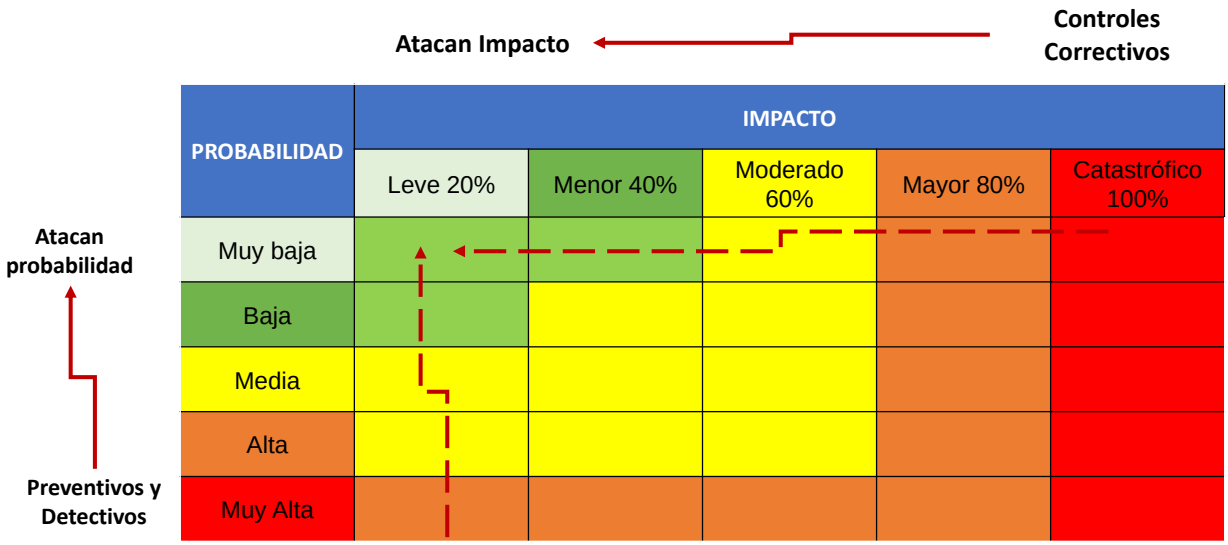

13. ROLES Y RESPONSABILIDADES

a. Línea Estratégica de defensa

A cargo de la Alta Dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

- ✓ Establecer y aprobar la Política de administración del riesgo la cual incluye los niveles de responsabilidad y autoridad con énfasis en la prevención del daño antijurídico.
- ✓ Definir y hacer seguimiento a los niveles de aceptación
- ✓ Analizar los cambios en el entorno (contexto interno y externo) que puedan tener un impacto significativo en la gestión de la empresa y que puedan generar cambios en la estructura de riesgos y sus controles.
- ✓ Realizar seguimiento y análisis periódico a los riesgos institucionales.
- ✓ Retroalimentar sobre los ajustes que se deban hacer frente a la operación del riesgo.
- ✓ Evalúar el estado del sistema de control interno y aprobar las modificaciones, actualizaciones y acciones de fortalecimiento del mismo.

Nit 832000776-5
Calle 16 No. 16-04 Funza (Cundinamarca)
P.B.X. 822 14 50 FAX: 822 01 67 CEL. 3118875844
e-mail: info@emaafesp.gov.co
C.P. 250020 www.emaafesp.gov.co

b. **Primera Línea de defensa**

A cargo de todos los servidores que tienen una responsabilidad frente a la aplicación efectiva de los controles, por lo que se trata de un seguimiento permanente, esto incluye la aplicación de controles de gerencia operativa que corresponde a aquellos que son aplicados por servidores con personal a cargo (jefes, coordinadores u otro cargo).

- ✓ Identificar y valorar los riesgos que pueden afectar los programas, proyectos, planes y procesos a su cargo y actualizarlo cuando se requiera con énfasis en la prevención del daño antijurídico.
- ✓ Definir, aplicar y hacer seguimiento a los controles para mitigar los riesgos identificados alineado con las metas y objetivos institucionales y propone mejoras a la operación del riesgo en su proceso
- ✓ Hacer seguimiento y control a la ejecución de los controles aplicados por los servidores públicos dentro de su gestión, identificando las deficiencias de los controles y determinar las acciones de mejora a que haya lugar.
- ✓ Desarrollar acciones de autoevaluación enfocados a la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles.
- ✓ Informar a la oficina de planeación (segunda línea) sobre los riesgos materializados en los programas, proyectos, planes y/o procesos a su cargo.
- ✓ Reportar los avances y evidencias de la operación de los riesgos a cargo de los procesos asociados.

c. Segunda Línea de defensa:

EN UN PRIMER MOMENTO a cargo del responsable de Planeación o quien haga sus veces quien debe periódicamente hacer un seguimiento a todos los riesgos, permitiendo que se generen recomendaciones y posibles ajustes a los mapas de riesgos, de manera tal que las instancias de 1a línea pueden establecer mejoras a los riesgos y controles, así mismo garantizar su aplicación efectiva, lo que implica que se deben incorporar ejercicios de asesoría y acompañamiento a los líderes de los procesos y sus equipos para la mejora de este tema.

- ✓ Asesorar a la línea estratégica en el análisis del contexto interno y externo, para la definición de la política de riesgo, el establecimiento de los niveles de impacto y el nivel de aceptación del riesgo.
- ✓ Consolidar el Mapa de riesgos institucional (riesgos de mayor criticidad frente al logro de los objetivos) y lo presenta para análisis y seguimiento ante el

Nit 832000776-5
Calle 16 No. 16-04 Funza (Cundinamarca)
P.B.X. 822 14 50 FAX: 822 01 67 CEL. 3118875844
e-mail: info@emaafesp.gov.co
C.P. 250020 www.emaafesp.gov.co

Comité de Gestión y Desempeño Institucional.

- ✓ Presentar al Comité Institucional de Control Interno, el seguimiento a la eficacia de los controles en las áreas identificadas en los diferentes niveles de operación de la empresa.
- ✓ Acompañar, orientar y capacitar a los líderes de procesos en la identificación, análisis y valoración del riesgo.
- ✓ Monitorear los controles establecidos por la primera línea de defensa acorde con la información suministrada por los líderes de procesos.
- ✓ Supervisar en coordinación con los demás responsables de esta segunda línea de defensa que la primera línea identifique, evalué y gestione los riesgos y controles para que se generen acciones.
- ✓ Evaluar que los riesgos sean consistentes con la presente política de la empresa y que sean monitoreados por la primera línea de defensa.
- ✓ Promover acciones de autoevaluación para establecer la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles.
- ✓ Identificar cambios en la operación del riesgo, especialmente en aquellos riesgos ubicados en zona baja y presentarlo para aprobación del comité institucional de Coordinación de Control Interno.

Segunda Línea de Defensa.

EN UN SEGUNDO MOMENTO a cargo de los responsables dueños de los procesos

- ✓ Monitorear los riesgos identificados y controles establecidos por la primera línea de defensa acorde con la estructura de los temas a su cargo.
- ✓ Reportar a la Oficina de Planeación o quien haga sus veces, el seguimiento efectuado al mapa de riesgos a su cargo y proponer las acciones de mejora a que haya lugar.
- ✓ Acompañar, orientar y capacitar a los líderes de procesos en la identificación, análisis, y valoración del riesgo y definición de controles en los temas a su cargo y con enfoque en la prevención del daño antijurídico.
- ✓ Hacer seguimiento a la identificación, evaluación y operación de los riesgos en los temas de su competencia por parte de la primera línea de defensa.

d. **Tercera Línea de defensa**

Corresponde a la Oficina de Control Interno o quien hace sus veces, a través de sus procesos de seguimiento y evaluación, especialmente a través de la auditoría

interna deben establecer la efectividad de los controles para evitar la materialización de riesgos. De igual forma, en el marco de su Plan Anual de Auditoría puede proponer esquemas de asesoría y Acompañamiento a la entidad, actividades que puede coordinar con la Oficina de Planeación o quien haga sus veces.

- ✓ Apoyar sobre la eficacia de la operación del riesgo y control, con énfasis en el diseño e idoneidad de los controles establecidos en los procesos.
- ✓ Proporcionar aseguramiento objetivo en las áreas identificadas no cubiertas por la segunda línea de defensa.
- ✓ Asesorar de forma coordinada con el área de planeación o quien haga sus veces, a la primera línea de defensa en la identificación de los riesgos institucionales y diseño de controles.
- ✓ Hacer el seguimiento a los riesgos consolidados en los mapas de riesgos de conformidad con el Plan Anual de Auditoria y reportar los resultados.

14. ACCIONES ANTE LOS RIESGOS MATERIALIZADOS:

Tipo de Riesgo	Responsable	Acción de Control
Riesgos de Corrupción	Líder del Proceso	Informar al Jefe de Control Interno sobre el hecho encontrado.
		Una vez surtido el conducto regular establecido por la empresa y dependiendo del alcance (normatividad asociada al hecho de corrupción materializado), realizar la denuncia ante la instancia de control correspondiente.
		Identificar las acciones correctivas necesarias y documentarlas en el Plan de mejoramiento
		Efectuar el análisis de causas y determinar acciones de mejora.
		Actualizar el mapa de riesgos.
	Oficina de Control Interno	Informar al Líder del proceso, quien analizará la situación y definirá las acciones a que haya lugar.
		Una vez surtido el conducto regular establecido por la empresa y dependiendo del alcance (normatividad asociada al hecho de corrupción materializado), realizar la denuncia ante la instancia de control correspondiente.

		Informar a la segunda línea de defensa con el fin de facilitar el inicio de las acciones correspondientes con el líder del proceso, para revisar y de ser necesario actualizar el mapa de riesgos
Riesgos de Proceso/Proyecto/Producto (Zona Extrema, Alta y Moderada)	Líder de Proceso	Implementar el plan de contingencia que permita la continuidad o prestación del servicio, documentar en el Plan de mejoramiento.
		Iniciar el análisis de causas y determinar acciones de mejora, documentar. Replantear los riesgos del proceso.
		Analizar y actualizar el mapa de riesgos.
		Informar a la línea estratégica y primer línea de defensa, sobre el hallazgo y las acciones tomadas.
Riesgos de Proceso/Proyecto/Producto (Zona Baja)		Establecer acciones correctivas al interior de cada proceso, a cargo del líder respectivo y verificar la calificación y ubicación del riesgo para su inclusión en el mapa de riesgos.
Riesgos de Proceso/Proyecto/Producto (Zona Extrema, Alta y Moderada) **Riesgos de Proceso/Proyecto/Producto (Zona Baja)**	Oficina de Control Interno	Informar al lieder del proceso sobre el hecho encontrado.
		Informar a la segunda línea de defensa con el fin facilitar el inicio de las acciones correspondientes con el líder del proceso, para revisar el mapa de riesgos
		Acompañar al líder del proceso en la revisión, análisis y toma de acciones correspondientes para resolver el hecho.
		Verificar que se tomaron las acciones y se actualizó el mapa de riesgos correspondiente.

a. Acompañamiento del área de planeación o quien haga sus veces.

- ✓ Reconocer la metodología, lineamientos del líder frente al riesgo y objetivo, alcance, planes del proceso.

- ✓ Participar de las mesas de trabajo para la identificación/validación de los riesgos del proceso.

- ✓ Registrar en la herramienta los pasos requeridos por la metodología para la identificación, calificación, valoración de los riesgos.
- ✓ Redactar y calificar las acciones de control para los riesgos conforme a los requerimientos de la metodología.
- ✓ Determinar los responsables de las acciones y las fechas de realización.
- ✓ Elaborar el mapa de riesgos de proceso con toda la información respectiva.
- ✓ Presentar la propuesta para aprobación del líder del proceso.
- ✓ Una vez aprobado, comuníquelo al interior del proceso para asegurar el compromiso de todos los responsables definidos.

b. **Seguimiento a las acciones de control del riesgo en cada proceso**

Según la periodicidad definida para cada riesgo, verificar las acciones y registrar el avance junto con la evidencia en el respectivo mapa de riesgos. Tener en cuenta la fecha Inicio y fecha fin establecida para su implementación.

- ✓ Analizar los resultados del seguimiento y establezca acciones inmediatas ante cualquier desviación.
- ✓ Comunicar al líder del proceso las desviaciones del riesgo según el nivel de aceptación del riesgo.
- ✓ Documentar las acciones de corrección o prevención en el plan de mejoramiento.
- ✓ Revisar y actualizar el mapa de riesgo cuando se modifique las acciones o ubicación del riesgo.

c. Periodo de revisión riesgos institucionales

Los riesgos asociados al logro de los objetivos de los procesos institucionales, se identifican y/o validan en cada vigencia a través de la metodología propia de Función Pública.

La presente política será aprobada y adoptada mediante comité Institucional de Gestión y Desempeño y a su vez evaluada su efectividad en los comités institucional de coordinación de control interno.

Los riesgos identificados por cada proceso no pueden ser modificados por el responsable del proceso. Al querer hacer una modificación esta debe primero evidencias mediante registro de cumplimiento de los planes de mejoramiento sobre la eficacia de los mismos y realizarse la solicitud por parte del líder del proceso dirigido a la oficina de control interno con el fin de realizar un comité que evalué la pertinencia de una nueva calificación o en su defecto la valoración e identificación de nuevas causas y la generación de nuevas acciones de mejoramiento.

1. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	**10/07/2019**	POLÍTICA OPERACIÓN DE RIESGOS - Implementación plan de acción autodiagnóstico MIPG
2	**10/10/2021**	Se adopta la nueva metodología de política de administración del riesgo
3	**06/06/2023**	Actualización de la Política de operación de riesgos específicamente sobre riesgo fiscal, el cual se complementa con el Anexo denominado catalogo indicativo de puntos de riesgo fiscal para facilitar el análisis en el marco del modelo de operación por procesos conforme al cumplimiento de los requisitos de la metodología del DAFP Versión No. 6.

Andrés Felipe Rincón Damián
Gerente